



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 215-2019-DIGA

Callao, junio 24, 2019

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01076633 del 19-06-2019 de Doña **VERIOSKA SARA HERRERA PARIONA**, administrativa contratada (CAS) personal administrativa contratada CAS, código 905530 de esta Casa Superior de Estudios, labora en la Escuela de Post Grado, y se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 19990, solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 9 numeral 9.1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) establece que, "Las personas que prestan servicios bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios son afiliados regulares del régimen contributivo de la seguridad social en salud, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 3 de la Ley N° 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y sus normas reglamentarias y modificatorias;

Que, Asimismo el Art. 9 numeral 9.2 del acotado Decreto Supremo señala que: "Las prestaciones son efectuadas según lo establecido por el artículo 9 de la Ley N° 26790 y sus normas reglamentarias y modificatorias. Para el derecho de cobertura a las prestaciones, el afiliado regular y sus derechos habientes deben cumplir con los criterios establecidos en la mencionada Ley"

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 083-2019-PENSIONES Y LIQUIDACIONES-RR.HH del 12-06-2019, Proveído N° 0455-2019-ORH-UNAC 14-06-2019 e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 599-2019-OAJ de fecha 17-06-2019; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

RESUELVE:

OTORGAR, a Doña **VERIOSKA SARA HERRERA PARIONA**, personal administrativa contratada (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, de acuerdo a lo siguiente:

Periodo de Incapacidad	CAP III METROPOLITANO CALLAO	Médico Certificante CMP 57714	DIAS
Del 28-05-2019 AL 28-05-2019	A-486-00011419-19	Dr. MAMANI FELIPE ROLANDO	01

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC-Reymundo Alvarez Alvarez
Director (R)

RAA/RFR
cc. . EPG, UE, ORH, Interesado, Archivo